

Diciembre 2022

## Aprobada la normativa europea marco anticontaminación

# ¿Qué supone la futura norma Euro 7?

- ✓ Principales novedades de la norma.
- ✓ Como afectará la norma al sector.

Tras varios retrasos parece que la nueva norma anticontaminación Euro 7 ya tiene fecha de entrada en vigor, esta será el 1 de julio de 2025, y dos años después para camiones y autobuses, y que vendrá a reemplazar a la actual Euro 6 vigente desde 2014.

Finalmente, parece que la nueva norma no será tan restrictiva como lo fabricantes esperaban, posibilitando la venta de unidades equipadas con motor de combustión durante algunos años más.

### PRINCIPALES NOVEDADES DE LA NORMA

La principal novedad de esta norma será la unificación entre los diferentes motores, gasolina, diésel o híbridos en las emisiones de los **NOx**, que **no podrán emitir más de 60 miligramos por kilómetro**.

En este aspecto los motores más perjudicados serán los motores diésel que verán reducidos sus límites de los actuales **80 mg/km a los mencionados 60mg/km**.

La otra gran novedad será que los vehículos eléctricos también se verán afectados por la llegada de la nueva norma **Euro 7**, ya que ésta contemplará las **partículas emitidas tanto por el desgaste los neumáticos, como por el sistema de frenado**. Los límites de emisiones de polvo de frenos para **vehículos de hasta 3,5 toneladas de peso se establecen en 7 mg/km y posteriormente se reducirán a 3 mg/km.**, sin embargo, los límites de emisiones de los neumáticos hasta la fecha no se han establecido.

Además, todos los vehículos tendrán que someterse a inspecciones que permitan determinar que durante **10 años o 200.000 km**. se mantienen dentro los márgenes de las emisiones homologadas. Por ello, los vehículos nuevos podrían equipar en el ordenador del vehículo un sistema de diagnóstico integrado que analizará las emisiones del motor en todo momento para garantizar el cumplimiento de los límites de las emisiones establecidas. Las baterías de **los vehículos eléctricos deberán garantizar el 80% del rendimiento de sus baterías durante 5 años o 100.000 Km**.

Diciembre 2022

## ¿COMO AFECTARÁ LA NORMA AL SECTOR?

Evidentemente, cumplir con los valores de las emisiones obligará a los fabricantes de vehículos a desarrollar y mejorar los sistemas anticontaminación, principalmente en el caso de los motores de gasóleo. Como es de esperar, estas inversiones supondrán un incremento en el precio final del vehículo, que será más fácil de absorber en lo vehículos de mayor cilindrada, pero que seguramente afectará de forma más notable a los automóviles más pequeños, cuyo objetivo es ser más asequibles para el usuario. Esta situación podría suponer que algunos fabricantes de automóviles abandonasen esta categoría de vehículos por la inviabilidad de introducir costosos equipamientos para reducir las emisiones.

No hemos de olvidar que la nueva normativa **Euro 7** será válida para todos los coches nuevos **que se compren a partir de las mencionadas fechas**. Todos los vehículos adquiridos antes podrán circular desde entonces sin problema, esto supone que el mantenimiento y la reparación de motores de combustión aún tengan años por delante, otra cuestión es que estén dotados de algún tipo de hibridación u otro sistema de combustión que mejore sus emisiones, y por tanto tengamos que estar formados para hacer frente a las futuras tecnologías.

### ¿Quiere saber más sobre este tema?

Contacte con el Área de Técnica de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico [administracion@asetramadrid.com](mailto:administracion@asetramadrid.com)

© ASETRA, 2022

Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública de este contenido mencionando su autoría y sin finalidad comercial.

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web [www.asetramadrid.com](http://www.asetramadrid.com).